



**Elecciones
2017**

**CONVOCATORIA A ELECCIONES DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL AL
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE PALORA**

La Comisión Electoral en uso de las atribuciones contempladas en el Art. 5 del Reglamento para la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Palora, **CONVOCA PÚBLICAMENTE** a las organizaciones de hecho y de derecho que tienen relación directa con adultos mayores; niños, niñas, adolescentes y jóvenes; genero; discapacidades; étnicas, afro ecuatorianas e interculturales; barrios de la ciudad de Palora; y, personas interesadas que cuenten con el respaldo de al menos veinte firmas del grupo de atención prioritaria al que va a representar, a participar en el proceso de elección de las/los miembros de la sociedad civil que conformarán el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Palora, para el período agosto 2017 a agosto 2020.

Las organizaciones y personas interesadas, en el plazo de quince días contados desde la fecha de la presente convocatoria deberán registrarse e inscribir a sus representantes principal y suplente respetando la equidad de género que sean designados en asambleas públicas de cada organización. La inscripción se realizará en la Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, ubicada en las Avs. Primero de Mayo y Cumandá, en los formatos establecidos para el efecto, adjuntando la documentación de respaldo y cumpliendo con las formalidades establecidas en el Reglamento para la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Palora que se encuentra publicado en la página web www.palora.gob.ec y disponible en la Secretaria Ejecutiva del Consejo.

Las y los representantes principales y suplentes de la sociedad civil ha elegirse que conformarán el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Palora son:

- Representante de las organizaciones de Adultos Mayores.
- Representante de los grupos organizados de niños niñas, adolescentes y jóvenes.
- Representante de organizaciones de género.
- Representante de las personas con discapacidad.
- Representante de las organizaciones étnicas, afro ecuatorianas e interculturales.
- Representante de los Barrios legalmente reconocidos de la ciudad de Palora.

Dado y firmado en la ciudad de Palora a los ocho días del mes de junio del dos mil diecisiete

Lic. Wilson Cisneros López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ab. Cesar Mejía
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ab. Kléver Matute Ortiz
MIEMBRO DE LA COMISIÓN